

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 08 de julio de 2022
HORA:	De 10:00 am a 12:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Víctor Racedo , Profesional Técnico del proyecto, Alcaldía de Santa Ana – Magdalena Rodrigo Andrade , Secretario de Planeación, Alcaldía de Santa Ana – Magdalena
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para el seguimiento de la gestión de las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LAGUNA DE OXIDACIÓN DEL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA MAGDALENA”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que hasta la fecha no se ha recibido ninguna documentación referente a la subsanación por parte de la entidad formuladora.
4. Víctor Racedo (Profesional técnico del proyecto) indica que se están realizando los ajustes de los documentos técnicos del proyecto, y ya se cuenta con la documentación correspondiente a los requerimientos de certificaciones legales.
5. Víctor Racedo (Profesional técnico del proyecto) indica que el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos está en proceso de actualización para presentarlo para aprobación ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el análisis de alternativas debe presentar mínimo dos (2) alternativas contempladas para la ejecución del proyecto y debe presentarse una comparación entre las alternativas planteadas con base en criterios técnicos, económicos, sociales, ambientales, entre otros, que justifique la selección de la alternativa más viable.
7. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (15 de julio) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Viernes 15 de julio de 2022.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 27-04-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams

